

por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultare negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 16 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—4.463.

## INCA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Juicio ejecutivo número 181/1997, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Frontera Dalmau,

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

## Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017181/97.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de a que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de marzo de 1998; en segunda, el día 29 de abril de 1998, y en tercera, el día 27 de mayo de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

## Bien objeto de subasta

Apartamento-vivienda puerta D, sita en la segunda planta el edificio de la calle Bosque, sin número, de C'an Picafort, término de Santa Margarita. Inscrita al tomo 2.862, libro 203, folio 68, finca 11.337. Valoración: 9.600.000 pesetas.

Dado en Inca a 13 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—4.590.

## INCA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1997, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de don Agustín Sola Cuevas contra don Eric Geoffrey Hennessy.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que seguidamente se detallarán y se valorarán:

1.ª Urbana. Inscrita al tomo 1.983, libro 93 de Alcudia, folio 235, finca número 4.878, inscripción tercera.

2.ª Urbana. Inscrita al tomo 1.984, libro 82 de Alcudia, folio 85, finca número 3.983, inscripción quinta.

Se valora el total de las expresadas fincas en la cantidad de 63.047.500 pesetas.

Vienen gravadas con una hipoteca de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que conlleva en calidad de máximo una responsabilidad de 50.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación al demandado en ignorado paradero.

Dado en Inca a 16 de enero de 1998.—4.440.

## JEREZ DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña Rosario Cordero Atienza, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 277/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Leonardo Medina Martín, contra «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 4 de marzo de 1998; la segunda, el 15 de abril de 1998, y la tercera, el 13 de mayo de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 72. Vivienda letra B en planta octava del bloque número 11, en el polígono de San Telmo, segunda fase del conjunto residencial «La Cartuja», de esa ciudad. Tiene una superficie construida de 92 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.254, sección segunda, libro 245, folio 91, finca registral 22.486.

Tipo de la subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Rosario Cordero Atienza.—El Secretario.—4.442.